



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0000861/2019

Córdoba, 08 ABR 2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Nilda R. Perovic a fs. 1 y 6 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante el periodo del 14 de Diciembre de 2018 al 15 de Marzo de 2019 a la Lic. María Alejandra Celi;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Nilda R. Perovic, a fs. 9 del expediente de referencia;

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la **Lic. María Alejandra Celi – DNI 22.487.592** los servicios educativos prestados en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el periodo del 14 de Diciembre de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

Artículo 2do.: Abonar la suma de **\$6300.-** (Pesos Seis Mil Trescientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la mencionada carrera.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
SB/mek

597



Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC